



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/036, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLON VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (1.021.936,00€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de 1.021.936,00 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para desarrollar el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación del ejercicio 2017, cuantía que se hizo pública en la Orden de 17 de octubre de 2017 de dicha Consejería.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2017/3/00000/006	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	1.021.936,00
		TOTAL.....	1.021.936,00

GENERACION DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2017/3/00000/006	16/23160/143.00	Retribuciones otro personal-Plan contra la exclusión social	748.082,67
2017/3/00000/006	16/23160/160.00	Seguridad Social- Plan contra la exclusión social	273.853,33
		TOTAL.....	1.021.936,00

	Código Cifrado de Verificación: SK1Q87J1I112HM3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 22/11/2017
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 23/11/2017
Fecha de la resolución: 22 de noviembre de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/9794
 SK1Q87J1I112HM3		



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2017, y visto el informe de intervención de fecha 20 de noviembre de 2017, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/036, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 1.021.936,00 euros.

Jerez de la Frontera, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: SK1Q87J1I112HM3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	22/11/2017
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	23/11/2017
Fecha de la resolución: 22 de noviembre de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/9794	
 SK1Q87J1I112HM3			